



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Febrero de 2013

063/13

Expte. N° 14.024/11

VISTO:

La Res. N° 404/12, mediante la cual se encomiendan las tareas de Jefe del Departamento Alumnos a la Sra. Marcela Rosa Mercado, Supervisora Responsable de Registro del citado Departamento y desde el 04 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea son encomendadas a partir del 04 de Julio de 2012 y por el término de 6 meses y/o hasta el reintegro del agente Titular del cargo;

Que por el Artículo 2do. de la Res. N° 404/12 se le otorga a la citada agente la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una categoría 03

Que mediante nota N° 091/13 la Sra. Dora del Valle Fernández, a/c de la Dirección General Administrativa Académica solicita que la Sra. Rosa Marcela Mercado continúe desempeñando dichas tareas;

Que es procedente hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la vigencia del Art. 1° de la Res. N° 404/12 por la cual encomienda a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, las tareas de JEFE DEL DEPARTAMENTO ALUMNOS desde el 04 de Enero del año en curso, por cuatro meses y/o hasta el reintegro del agente titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una categoría 03, a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Autorizar la liquidación y pago a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de Supervisora Responsable de Registro del Departamento Alumnos, categoría 04 y la categoría 03, a partir del 04 de Enero de 2013, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Dora del Valle FERNANDEZ, Sra. Marcela Rosa MERCADO, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa